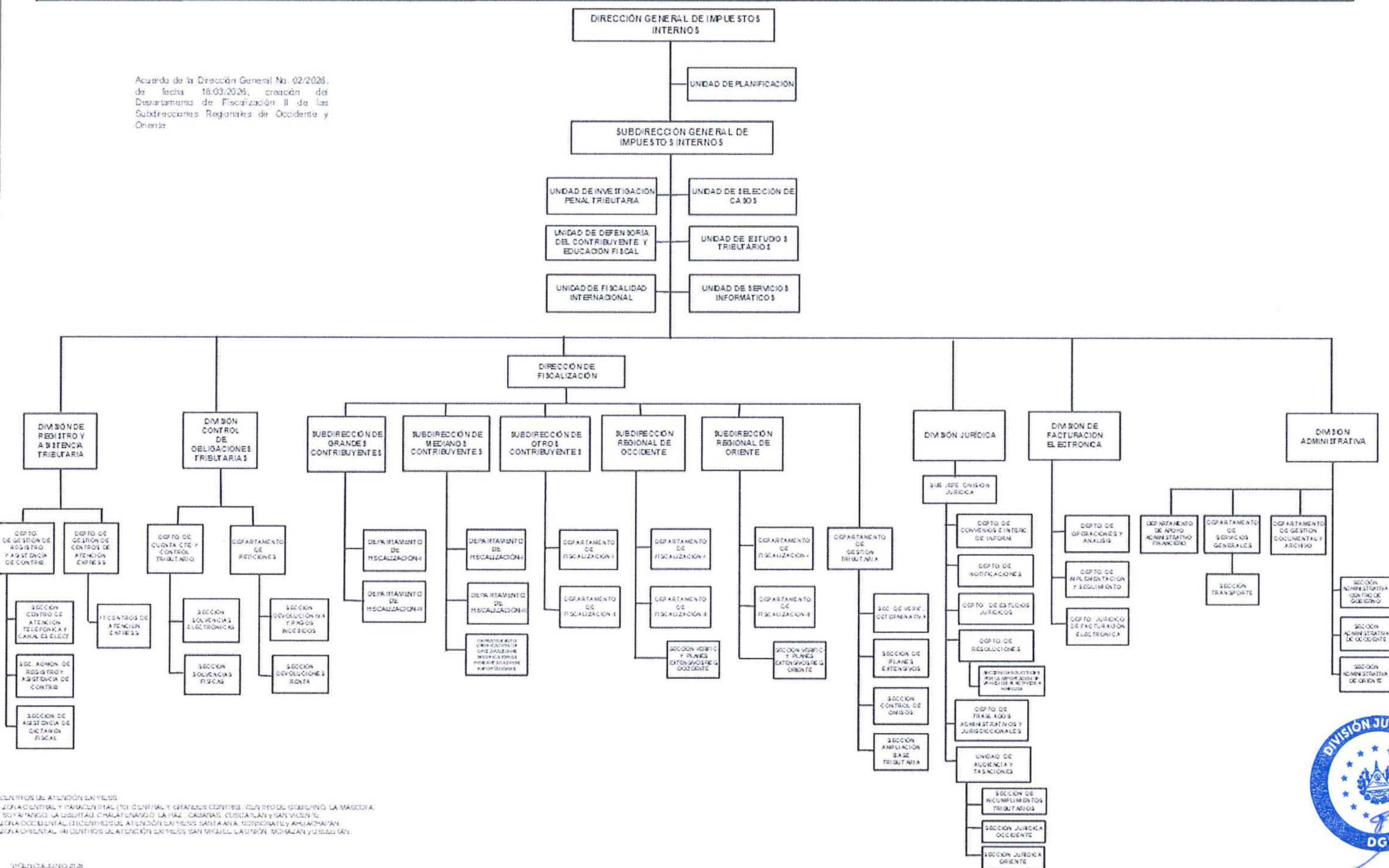


Acuerdo de la Dirección General No. 02/2026,
de fecha 16/03/2026, creación del
Departamento de Fiscalización II de las
Subdirecciones Regionales de Occidente y
Oriente.



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

No	DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN
ALTA DIRECCIÓN		
1	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.- Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima.
2	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.- Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima.
UNIDADES STAFF		
3	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Apoyar a las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos en la toma de decisiones respecto de planes, programas y proyectos; sus respectivos diseños, avances, cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, que contribuyan al logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional.
4	UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	Brindar apoyo tecnológico a nivel gerencial y operativo, mediante la sistematización y automatización de los procesos institucionales, a fin de proveer información que contribuya a la toma de decisiones en las diferentes unidades organizativas de la Dirección General de Impuestos Internos. Además, administrar los recursos tecnológicos y humanos en materia informática de la Dirección General de Impuestos Internos.
4.1	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE FACTURACION ELECTRONICA	Implementar y gestionar sistemas tecnológicos que permitan la emisión, recepción, procesamiento y almacenamiento de DTEs de manera eficiente, así como también dar mantenimiento a los Sistemas informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos procurando el manejo seguro de la información y estableciendo los mejores criterios de desarrollo y estándares tecnológicos dentro de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
5	UNIDAD DE SELECCIÓN DE CASOS	Contribuir al incremento en la recaudación de los ingresos tributarios, mediante la implementación de diferentes planes específicos estratégicos a nivel nacional, que permitan la aplicación de las facultades de fiscalización, verificación, inspección, investigación y control, mediante la identificación de patrones de riesgo y comportamientos atípicos en el cumplimiento tributario, diversas fuentes de información internas y externas, asegurando que las acciones de fiscalización sean más eficientes y efectivas, para fortalecer la sostenibilidad fiscal del país.
6	UNIDAD DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y EDUCACIÓN FISCAL	Brindar a los contribuyentes y/o usuarios la seguridad y garantía que las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones que presenten serán tramitadas de forma eficiente y eficaz, conforme a la legislación vigente, procedimientos y lineamientos que nos rigen, garantizando su confidencialidad y generando en los administrados el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, contribuyendo a la mejora en el servicio brindado y promoviendo la participación ciudadana. Así mismo, Concientizar y fomentar una cultura tributaria responsable, mediante la planificación de programas, eventos, capacitaciones y acciones dirigidas a todos los segmentos de la sociedad que dé como resultado una mayor sensibilización y participación ciudadana en el combate a la evasión y elusión fiscal, así como del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
6.1	COORDINACION DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE	Tramitar las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones manifestadas por los contribuyentes y/o usuarios de los servicios que presta esta Dirección General, a fin de generar en los administrados el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, mejorar el servicio brindado y promover la participación ciudadana.
6.2	COORDINACION DE EDUCACIÓN FISCAL	Concientizar y fomentar una cultura tributaria responsable, mediante la ejecución de programas, eventos, capacitaciones y acciones dirigidas a todos los segmentos de la sociedad que dé como resultado la sensibilización ciudadana ante el combate de la evasión y elusión fiscal.
7	UNIDAD DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS	Establecer factores de riesgo mediante el análisis de información relacionada con la recaudación de impuestos y el cumplimiento tributario de los agentes económicos que presenten bajos o nulos niveles de tributación, a través de la elaboración de informes y estudios, que faciliten la toma de decisiones y acciones a implementar por las unidades encargadas de la selección de casos y fiscalización, encaminadas a lograr el incremento de los niveles de la recaudación tributaria
8	UNIDAD DE INVESTIGACION PENAL TRIBUTARIA	Planificar, coordinar y efectuar las actividades relacionadas con la remisión a la Fiscalía General de la República de aquellos casos que hayan sido de su conocimiento o que como producto del ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria, sea procedente solicitar el ejercicio de la acción penal que corresponda, así como la aplicación de medidas precautorias en apego a lo establecido en los artículos 23 literales c) y j), incisos segundo y tercero, 173 literales c) y o), 176, 183 inciso final y 257 del Código Tributario. Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las leyes que regulan los diferentes impuestos que administra la Dirección General de Impuestos Internos.



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

No	DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN
9	UNIDAD DE FISCALIDAD INTERNACIONAL	Fiscalizar y Verificar contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, uniones de personas, fideicomisos, sucesiones y demás entidades sin personalidad jurídica que formen parte de grupos empresariales, conglomerados o corporaciones, que realicen operaciones con compañías ubicadas o constituidas conforme a las leyes de otras soberanías, con especial atención en aquellos países, Estados o territorios de baja o nula tributación o paraísos fiscales; Diseñar estrategias tributarias, orientadas a lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de los procesos de fiscalización, investigación, control y verificación; Gestionar los informes recibidos de parte de los contribuyentes, analizar las metodologías empleadas y validar los procesos de comparabilidad; Participación y seguimiento de foros internacionales donde se aborden temas relacionados a la tributación internacional; Crear alianzas, acuerdos o estrategias con instituciones gubernamentales que disponen de información que pueda ser de utilidad para fines fiscales; Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección e investigación con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso que garantice a la Dirección General, celeridad y eficiencia en la detección de incumplimiento por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago.
DIVISION DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA		
10	DIVISIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA	Mejorar e implementar procesos y servicios de asistencia tributaria, con criterios unificados, que faciliten a los contribuyentes la aplicación de la normativa legal fiscal e induzcan al cumplimiento voluntario de las obligaciones; Mantener un Registro Único de Contribuyentes actualizado y depurado, con el fin de poseer una base de datos confiable y oportuna; así como Implementar y Promover los servicios tributarios a través de los canales electrónicos que permitan a los contribuyentes realizar sus trámites de una manera ágil y simple, disminuyendo los costos de cumplimiento
10.1	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES	Gestionar las actividades y proyectos relacionados con la actualización de la información del Registro Único de Contribuyentes, para que las diferentes unidades de la Dirección General de Impuestos Internos, cuenten con información de manera oportuna y de calidad, así como Coordinar la asistencia tributaria, por medio de los canales telefónicos y electrónicos, de conformidad a la normativa establecida, con el fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
10.2	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS	Coordinar y Monitorear los trámites y servicios que atienden los Centros de Atención Express, con el fin que se brinde una atención y orientación a los contribuyentes eficiente, con criterios unificados y de acuerdo a la normativa legal vigente. Además, Gestionar las mejoras de infraestructura y equipamiento para los Centros de Atención Express, con el fin de brindar oficinas idóneas a los contribuyentes para la realización de sus trámites y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma voluntaria
DIVISION DE CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
11	DIVISIÓN CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Controlar eficientemente las obligaciones tributarias administradas por Dirección General de Impuestos Internos. Prestar servicios internos y externos que cumplan con las expectativas de los Clientes.
11.1	DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE Y CONTROL TRIBUTARIO	Mantener una cuenta corriente actualizada que permita brindar un servicio ágil y oportuno para los clientes externos e internos. Emitir los mandamientos de ingreso respecto de las deudas tributarias liquidadas de oficio y autoliquidadas por los contribuyentes, que han causado estado de firmeza.
11.2	DEPARTAMENTO DE PETICIONES	Garantizar la atención de las peticiones presentadas por los contribuyentes, de devolución de impuesto retenido de Renta o Pago a Cuenta por Pago Indebido, devolución de impuesto de Renta a Persona Jurídica de cualquier monto, devolución de impuesto de Renta a Persona Natural, de devolución de IVA por pago Indebido o por Exportaciones y FOVIAL, así como las devoluciones de cualquier otro impuesto que administra la Dirección General, y peticiones de compensación de deuda.
DIRECCION DE FISCALIZACIÓN		
12	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	Ejecutar planes de naturaleza preventiva, extensiva o determinativa y mantener presencia fiscalizadora que contribuyan en la consecución de la disminución de la elusión y evasión que conlleven a incrementar la recaudación fiscal; Brindar un servicio ágil y eficiente al contribuyente en sus trámites tributarios; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, a través de una asesoría adecuada y oportuna, poniendo a disposición diferentes mecanismos, como call center, correo electrónico, teléfonos fijos y WhatsApp y Utilizar las herramientas de nuevas tecnologías para dinamizar y simplificar procesos de verificación, inspección, investigación y control.
12.1	SUBDIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES	Ejercer las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control en los casos programados por la Unidad de Selección de Casos en los diferentes planes, con estricto apego a la normativa tributaria y legal y el debido proceso, que garantice la ejecución de procedimientos encaminados a la determinación de los impuestos pendientes de pago por parte de los contribuyentes, mediante la ejecución de programas preventivos, extensivos y sustantivos; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una asistencia tributaria adecuada y oportuna y Proponer cambios o mejoras en los procedimientos de verificación y fiscalización, con el objetivo de realizar revisiones más eficientes y expeditas.
12.1.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN - I (SGC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

No	DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN
12.1.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (SGC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.2	SUBDIRECCIÓN DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES	Ejercer las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control en los casos programados por la Unidad de Selección de Casos en los diferentes planes, con estricto apego a la normativa tributaria y legal y el debido proceso, que garantice la ejecución de procedimientos encaminados a la determinación de los impuestos pendientes de pago por parte de los contribuyentes, mediante la ejecución de programas preventivos, extensivos y sustantivos; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una asistencia tributaria adecuada y oportuna y Proponer cambios o mejoras en los procedimientos de verificación y fiscalización, con el objetivo de realizar revisiones más eficientes y expeditas.
12.2.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -I (SMC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.2.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (SMC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.2.3	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES MODIFICATORIAS PRESENTADAS POR EXPORTADORES	Ejecutar y practicar verificaciones por medio de auditores para establecer la procedencia de las declaraciones modificatorias presentadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 104 del Código Tributario relacionadas con solicitudes de las Declaraciones Modificatorias presentadas por contribuyentes Exportadores.
12.3	SUBDIRECCIÓN DE OTROS CONTRIBUYENTES	Ejercer las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control en los casos programados por la Unidad de Selección de Casos en los diferentes planes, con estricto apego a la normativa tributaria y legal y el debido proceso, que garantice la ejecución de procedimientos encaminados a la determinación de los impuestos pendientes de pago por parte de los contribuyentes, mediante la ejecución de programas preventivos, extensivos y sustantivos; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una asistencia tributaria adecuada y oportuna y Proponer cambios o mejoras en los procedimientos de verificación y fiscalización, con el objetivo de realizar revisiones más eficientes y expeditas.
12.3.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -I (SOC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.3.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (SOC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.4	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE	Ejercer las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control en los casos programados por la Unidad de Selección de Casos en los diferentes planes, con estricto apego a la normativa tributaria y legal y el debido proceso, que garantice la ejecución de procedimientos encaminados a la determinación de los impuestos pendientes de pago por parte de los contribuyentes, mediante la ejecución de programas preventivos, extensivos y sustantivos; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una asistencia tributaria adecuada y oportuna y Proponer cambios o mejoras en los procedimientos de verificación y fiscalización, con el objetivo de realizar revisiones más eficientes y expeditas.
12.4.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -I (OCC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.4.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (OCC)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

No	DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN
12.5	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ORIENTE	Ejercer las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control en los casos programados por la Unidad de Selección de Casos en los diferentes planes, con estricto apego a la normativa tributaria y legal y el debido proceso, que garantice la ejecución de procedimientos encaminados a la determinación de los impuestos pendientes de pago por parte de los contribuyentes, mediante la ejecución de programas preventivos, extensivos y sustantivos; Orientar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una asistencia tributaria adecuada y oportuna y Proponer cambios o mejoras en los procedimientos de verificación y fiscalización, con el objetivo de realizar revisiones más eficientes y expeditas.
12.5.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN-I (OTE)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.5.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN-II (OTE)	Planear, organizar, dirigir y controlar que los grupos de trabajo ejecuten eficiente y eficazmente los Planes de Fiscalización, Investigación, Control y Verificación; Revisar que los casos concluidos, cuenten con los hechos técnicos y legales, que estén correctamente documentados y sustentados de conformidad con la normativa legal aplicable; Cumplir con la ejecución de programas y actividades relacionadas con los diferentes planes asignados y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.
12.6	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Ejecutar las facultades de inspección, investigación y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos; Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna; Atender la demanda de contribuyentes y usuarios con calidad estandarizada en la aplicación de las leyes tributarias, cuando soliciten los servicios que se brindan en las áreas de atención al contribuyente de las diferentes secciones; Lograr que los contribuyentes y usuarios internos obtengan la máxima satisfacción en cuanto al tiempo de respuesta en las peticiones y otros trámites que formulen a efecto de que se emita la respuesta o resolución correspondiente, según sea el caso y Realizar acciones encaminadas a ampliar o depurar la base tributaria, a efecto de tener información actualizada de los responsables del pago de los tributos.
DIVISION JURIDICA		
13	DIVISIÓN JURÍDICA	Encausar las actuaciones de la Administración Tributaria que le han sido asignadas, en apego a los principios de justicia, igualdad, legalidad, celeridad, proporcionalidad, economía, eficacia y verdad material a efecto de garantizar a los administrados el debido proceso y el respeto de sus derechos constitucionales. Fortalecer el sistema de tributación interna, mediante la aplicación eficaz de los instrumentos legales correspondientes y generar un marco jurídico simplificado tendiente a optimizar los niveles de recaudación.
13.1	UNIDAD DE AUDIENCIA Y TASACIONES	Garantizar materialmente los derechos constitucionales de audiencia y defensa a los contribuyentes, sometiendo a estudio y valoración las inconformidades y pruebas que ellos presentan respecto de las determinaciones contenidas en los informes de auditoría y/o infracción, previo a dictar la resolución de liquidación de oficio de impuesto y/o multas
13.2	DEPARTAMENTO DE TRASLADOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES	Diligenciar los recursos y demandas que se interponen ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, así como ante la Corte Suprema de Justicia, por los distintos actos administrativos, que emite la Dirección General de Impuestos Internos; así como de su inactividad y actividad material constitutiva de vía de hecho.
13.3	DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES	Analizar y evacuar con la debida prontitud y calidad las peticiones de los clientes Internos y Externos, relativas a los impuestos que administra esta Dirección General. Además atender las solicitudes por la Importación de los Vehículos Eléctricos e Híbridos
13.4	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	Evacuación de consultas jurídicas realizadas por contribuyentes y usuarios internos del Ministerio de Hacienda, relacionadas con la aplicación de las leyes tributarias que rigen el actuar de la Administración Tributaria, a partir del estudio, análisis e interpretación de tales leyes; emitir opinión de los anteproyectos de ley y Decretos legislativos relativos a la materia tributaria, ya sea que se trate de leyes de creación de nuevos tributos o reformas de los vigentes, o relativas a exenciones, solicitadas por otras entidades o instituciones gubernamentales; admisión y respuesta de Recursos Administrativos presentados por los contribuyentes, contra actos de la Administración Tributaria, al amparo de la Ley de Procedimientos Administrativos; concesión de Beneficios e Incentivos Fiscales, realizando previamente la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por la legislación correspondiente; elaboración de Guías de Orientación y otros documentos internos, que sean necesarios para la mejor aplicación de las distintas leyes tributarias.
13.5	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES	Hacer saber a los contribuyentes con la debida prontitud y de acuerdo al marco legal vigente, los actos administrativos emanados de la Dirección General.
13.6	DEPARTAMENTO DE CONVENIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACION	Analizar y diligenciar escritos presentados por clientes internos y externos, relativos a la suscripción y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales e interinstitucionales, así como de requerimientos relacionados con el efectivo intercambio de información en sus diferentes modalidades.
DIVISION DE FACTURACION ELECTRONICA		
14	DIVISION DE FACTURACION ELECTRONICA	Implementar un Sistema de Facturación Electrónica sostenible, confiable, seguro y eficiente, de utilidad y beneficio a los Contribuyentes y a la Administración Tributaria. Promover y masificar el uso de la Facturación Electrónica, que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias procurando el incremento de la recaudación fiscal. Fortalecer las acciones de control y fiscalización de la Administración Tributaria, mediante el uso y aprovechamiento de la información contenida en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Disminuir la carga de cumplimiento tributario a los contribuyentes, facilitando y mejorando los servicios con el uso eficiente de la información de los DTE.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

No	DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN
14.1	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ANÁLISIS	Contribuir al aumento de la recaudación fiscal a través de la aplicación de inteligencia tributaria sobre la información obtenida desde la Facturación Electrónica, orientados a identificar y prevenir riesgos de cumplimiento tributarios. Gestionar la operatividad y funcionalidad del modelo estructural de Facturación Electrónica implementando las actualizaciones oportunas que procuren su óptimo funcionamiento.
14.2	DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	Promover acciones dirigidas a la masificación en la implementación de facturación electrónica y brindar seguimiento a los emisores de Documentos Tributarios Electrónicos. Brindar un acompañamiento integral para la implementación de la Facturación Electrónica; así como asistir de forma eficiente a las consultas referentes a Documentos Tributarios Electrónicos realizadas por emisores de DTE y usuarios.
14.3	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Proporcionar apoyo legal a la Administración Tributaria para la aplicación efectiva de las normas jurídicas referentes a la Facturación Electrónica incluyendo respuestas legales a escritos y peticiones presentados por contribuyentes y entidades externas. Generar propuestas de fortalecimiento al marco jurídico relacionado con Facturación Electrónica.
DIVISION ADMINISTRATIVA		
15	DIVISION ADMINISTRATIVA	Prestar servicios y apoyo logístico a las Unidades Organizativas en aspectos administrativos, así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos en las áreas de su competencia; Velar por un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para contribuir a un buen funcionamiento de las Unidades Organizativas y Mantener un archivo físico de declaraciones y expedientes, actualizado y controlado.
15.1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Brindar en forma oportuna los servicios de apoyo logístico en lo que se refiere al mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario, equipo e instalaciones; distribución del personal de servicio de limpieza y proveer de transporte para realizar misiones oficiales de conformidad a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento y el cumplimiento de las metas de las unidades organizativas
15.2	DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Brindar apoyo logístico en lo que se refiere a las actividades administrativas y financieras, a todas las Unidades Organizativas que conforman la Dirección General, así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos. Custodiar y distribuir los cupones de combustible para uso de los vehículos de la DGII, de conformidad a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento y el cumplimiento de las metas de las unidades organizativas
15.3	DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Contar con un sistema de archivo de documentos tributarios que garantice la seguridad de los mismos, así como una información oportuna para los usuarios internos y externos de conformidad a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento y el cumplimiento de las metas de las unidades organizativas.

TOTAL DE EMPLEADOS A JUNIO 2026	
HOMBRES	434
MUJERES	523
TOTAL	957

